MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2018 - MDS

Surquillo, 05 SET. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, *el Expediente N° 3283-2018, de fecha 25 de junio de 2018, seguido por la señora* ***YANIRE CARRIZALES QUINTANA*** *con RUC N° 10088911496, con domicilio fiscal en la Av. Aviación N° 3948 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. Aviación N° 3948, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, con Expediente N° 3283-2018, la señora ***YANIRE CARRIZALES QUINTANA,*** *solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior con las siguientes características:*

Clasificación	:	*LETRAS RECORTADAS*
Leyenda	:	*WASAI NATURAL*
Dimensiones	:	*Cara 1. 2.44 m. x 0.75 m. Área Total: 1.80 m^2*
Tipo	:	*ILUMINADO*
Material	:	*MADERA*
Cara	:	*UNA*
Ubicación	:	*ADOSADO A LA FACHADA*
Dirección	:	*AV. AVIACIÓN N° 3948*

Que, de la revisión de la documentación presentada, mediante la Notificación Administrativa N° 163-2018-GDE/MDS, se requirió al administrado levantar la siguiente observación: Adjuntar la documentación que permita determinar que la señora ROSARIO YSABEL QUINCHO LÓPEZ ejerce la representación legal de la SUCESIÓN QUINCHO HUACCHO PETER CLODOALDO (Sucesión Indivisa) y que, por tanto, se halla facultada para autorizar la instalación del elemento publicitario solicitado. De lo contario, será necesario contar con la autorización de la mitad más uno de los miembros de dicha Sucesión, en aplicación de lo previsto en el artículo 18° de la Ordenanza N° 1094-MML. Mediante el Agregado N° 2426-18 da respuesta a la notificación, pero no presenta documentación que permita levantar la observación realizada;

Que, según el Informe N° 1726-2018-SCA-GDE-MDS, de fecha 31 de julio de 2018, la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, opina declarar ***IMPROCEDENTE*** *la solicitud de autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior;*

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 409-2018-GAJ-MDS, de fecha 15 de agosto de 2018 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE *la solicitud de autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior tipo letras recortadas, de una cara, adosado a la fachada, del predio ubicado en la Av. Aviación N° 3948, presentado por la señora* ***YANIRE CARRIZALES QUINTANA****, por los considerandos expuestos en la presente resolución.*

Artículo Segundo.- *Poner a conocimiento de la Subgerencia de Policía Municipal y Serenazgo, el contenido de la presente resolución, a fin que verifique que el elemento de publicidad exterior solicitado no se encuentre instalado, caso contrario, proceder de conformidad a lo establecido mediante Ordenanza N° 193-MDS.*

Artículo Tercero.- *Notificar la presente resolución a la señora* ***YANIRE CARRIZALES QUINTANA****, con arreglo a Ley.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES
ALCALDE